

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 563.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Señor Pablo Cabral y Báez como Cónsul General en la Habana, República de Cuba.

2.— El Señor René B. Lluberes queda nombrado Cónsul General de la República en la Habana, República de Cuba.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día treinta y uno de Octubre del año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 70° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 226 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 564.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Señor René B. Lluberes como Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico, Estados Unidos de América.

2.— El Señor Pablo Cabral y Báez queda nombrado Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.